



## SANTA CRUZ

### **LEY 3529** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz para el fortalecimiento territorial de la atención primaria de la salud.

Sanción: 05/04/2017; Promulgación: 19/04/2017;  
Boletín Oficial 25/04/2017.

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos los Convenios de Colaboración para el fortalecimiento territorial de la atención primaria de la salud, suscriptos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 03 y 04 de diciembre de 2015, entre el Ministerio de Salud representado por el señor Ministro Doctor Daniel Gustavo GOLLAN y la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Gobernador, señor Daniel Román PERALTA, el cual fuera ratificado mediante Decreto Provincial N° 0213 de fecha 03 de febrero de 2016, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 05 de Abril de 2017.-

José Ramón Bodlovic; Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz.

Pablo Enrique Noguera; Secretario General Provincia de Santa Cruz.

